

**Resumen Ejecutivo de la Evaluación de consistencia y resultados
de la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura
Social Municipal (FISMDF).**

Resumen Ejecutivo

De conformidad con el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020 emitido por la Instancia Técnica de Evaluación; el objetivo general de la Evaluación de consistencia y resultados de la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF), es la de evaluar la consistencia y orientación a resultados de la asignación y aplicación de los recursos del FISMDF, para el ejercicio fiscal 2020, con base en indicadores de gestión.

Asimismo, el objetivo específico de la evaluación de desempeño es, validar las lógicas horizontal y vertical de las MIR de los programas presupuestarios así como su relación con la MIR de la Dirección del Ramo XXXIII. Determinar el nivel de logro a partir del análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores de las MIR de la Dirección del Ramo XXXIII. Determinar el nivel de logro a partir del cumplimiento de la cobertura y del ejercicio del presupuesto de los programas presupuestarios.

La evaluación se realiza a partir del análisis de la lógica vertical y lógica horizontal del Programa a través de una serie de preguntas de investigación que permitirán:

1. Validar las lógicas horizontal y vertical de las MIR de los programas presupuestarios del FISM-DF así como su relación con la MIR de la Dirección del Ramo XXXIII;
2. Determinar el nivel de logro a partir del análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores de las MIR tanto de los programas presupuestarios del FISM-DF como de la Dirección del Ramo XXXIII;

Para cada pregunta de investigación se definió una valoración cuantitativa que resume la apreciación del evaluador, y permite obtener una valoración sintética acerca de la suficiencia de los elementos que cumple el Programa. Para esto, se utilizó la siguiente escala semaforizada de tres grados.

1	2	3
Aceptable	Con riesgo	Crítico

La metodología utilizada para la evaluación del Programa es la Metodología de Marco Lógico (MML) ya que tal y como lo describe el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la MML como herramienta para la medición de resultados permite mejorar el diseño y la lógica interna de los programas presupuestarios, así como identificar de manera oportuna retos y necesidades de los programas con el fin de que los servidores públicos puedan tomar decisiones pertinentes en torno a su diseño e implementación.

Introducción

La evaluación de programas públicos es uno de los componentes esenciales del modelo de Gestión para Resultados que se impulsó desde el gobierno federal a partir de la Reforma Hacendaria en materia de presupuesto y gasto público de 2008 que incluyó la reforma al artículo 134 constitucional. Este modelo de gestión está en vías de consolidación en los tres niveles de gobierno gracias al fortalecimiento institucional, legal, normativo y técnico de los procesos de planeación, programación, presupuestación; en el marco de la implementación del Presupuesto basado en Resultados, PbR.

La GpR es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque también interesa cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población. La Gestión para Resultados cobra sentido con el establecimiento de los objetivos (resultados esperados), a partir de los cuales se organiza la gestión pública para alcanzarlos.¹

El PbR, por su parte, es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional. El PbR busca elevar la cobertura y la calidad de los bienes y servicios públicos, cuidando la asignación de recursos. Particularmente a los que sean prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Dentro de este modelo, los programas públicos se conciben como la estrategia y oferta de solución a un problema o necesidad que aqueja a la población. Planteamiento estratégico que enlaza el Plan de Desarrollo con los objetivos de resultados de los programas. Esta oferta de solución se materializa a través de la entrega de diversos bienes y/o servicios a la población beneficiaria adecuadamente identificada y focalizada. Esta perspectiva o enfoque en problemas y sus alternativas de solución, es sumamente importante en el modelo de Gestión para Resultados y es la que debe guiar el diseño de los programas públicos.

¹ SHCP. Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados.
<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>

El proceso en el que se sustenta el PbR parte del diseño de los programas presupuestarios utilizando como herramienta la Metodología del Marco Lógico, del cual resulta la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del programa. De ese modo se cuenta con los instrumentos de seguimiento y evaluación, cuyos resultados inciden directamente en las decisiones de presupuestación y gasto público del siguiente año fiscal.

Así, la política de Presupuesto basado en Resultados y Evaluación del Desempeño del Gobierno Federal contempla, a través de disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, además del artículo constitucional antes mencionado, la obligatoriedad de evaluar los resultados de los recursos federales transferidos a estados y municipios entre los que se encuentran los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) es uno de los ocho fondos que integran actualmente el Ramo General 33 y se orienta exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.²

La Evaluación Específica de Desempeño, de acuerdo con el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, es una valoración sintética del desempeño de los programas públicos durante un ejercicio fiscal². El propósito de esta evaluación es mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas públicos mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.

Se espera que la presente evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos responsables de los programas presupuestarios evaluados, para

² LCF. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

³ CONEVAL. http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx

unidades de evaluación, así como para los servidores públicos que toman decisiones a nivel gerencial de la dependencia.

Metodología para la evaluación específica de desempeño:

La metodología para la evaluación de específica de desempeño que fue propuesta atendiendo a los Términos de Referencia (TdR) citados y se aplicó al programa presupuestario a evaluar consistió en lo siguiente:

Técnicas de Investigación:

Se realizó un análisis de gabinete con base en la información documental proporcionada por la dependencia solicitante, sobre cada uno de los aspectos a evaluar contemplados en cada una de las preguntas metodológicas incluidas en los TdR.

La información se solicitó al área de la Dirección del Ramo XXXIII por medio de una bitácora que enlista los documentos y fuentes de información que, de acuerdo con el evaluador, son necesarios para responder las preguntas metodológicas y en general para la evaluación.

La información se analizó a la luz de los fundamentos metodológicos y técnicos de la Metodología del Marco Lógico, así como del enfoque del Presupuesto y la Gestión para Resultados. Esta particularidad es de suma importancia ya que dichos fundamentos y enfoque son los que guiaron el criterio del evaluador para determinar los resultados y emitir las recomendaciones.

La Metodología de Marco Lógico (MML) es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos. Su aplicación permite:

1. Presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad;
2. Identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos;
3. Evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

De acuerdo con las guías y manuales sobre el diseño de programas públicos con la MML tanto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) así como de organismos internacionales pioneros en el impulso de este enfoque como el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la aplicación de la MML debe lograr una expresión clara y sencilla de la lógica interna de los programas, proyectos y de los resultados esperados con su ejercicio, y con ello, el destino del gasto público asignado a dichos programas y proyectos; facilitar la alineación de los objetivos de los programas o proyectos entre sí, y con la planeación nacional; estandarizar el diseño y sistematización de los programas presupuestarios, por ejemplo, una terminología homogénea que facilita la comunicación; generar información necesaria para la ejecución, monitoreo y evaluación del programa presupuestario, así como para la rendición de cuentas; proporcionar una estructura para sintetizar, en un solo cuadro, la información más importante sobre un programa. A la luz de lo anterior se analizó la MIR de la Dirección del Ramo XXXIII como producto de la aplicación de la MML para dar respuesta a las preguntas metodológicas.

Una vez realizado el análisis de la información bajo los criterios mencionados, se registraron los hallazgos y se formularon las respuestas a las preguntas metodológicas. Una vez que se tuvo el registro de los hallazgos por cada aspecto a evaluar, el evaluador estableció su juicio y valoración a través de los instrumentos establecidos en los términos de referencia para generar la valoración del programa.

Fuentes de información:

Las fuentes de información son cualitativas y cuantitativas y consisten, en términos generales, en lo que se incluye en el apartado bitácora de fuentes de información junto con el listado de información entregada para la evaluación.

La Evaluación Específica del Desempeño del Programa Presupuestario incluye, en primer lugar, y de acuerdo con lo establecido en los TdR, la descripción del programa presupuestario evaluado; la problemática o necesidad social a la que atiende, sus componentes y población objetivo. Posteriormente se describen los objetivos de la evaluación mismos que fueron establecidos en los TdR. En el siguiente apartado se

presentan los resultados de la evaluación, es decir, se presenta cada una de las preguntas metodológicas con sus respectivas respuestas. En seguida se presentan las conclusiones en las que se realiza una síntesis de los principales hallazgos destacando observaciones que tiene el evaluador sobre éstos.

Objetivos de la evaluación

De conformidad con los Términos de Referencia emitidos por la Dirección del Ramo XXXIII, los objetivos de la evaluación del FISM-DF, son los siguientes:

Objetivo general:

Se comprende la integración y operación; transparencia y difusión; y evaluación de la gestión y resultados de la aplicación de los recursos del FISM-DF del ejercicio fiscal 2020, con base en indicadores de gestión.

Objetivos Específicos de la Evaluación Específica de Desempeño:

1. Determinar el nivel de logro a partir del análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores de las MIR de la Dirección del Ramo XXXIII.
2. Determinar el nivel de logro a partir del cumplimiento de la cobertura y del ejercicio del presupuesto de los programas presupuestarios.

1.- Evaluación de consistencia y resultados de la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF).

Tabla de Recomendaciones				
Consecutivo (por prioridad y por ser más factibles a corto plazo)	Recomendación	Mejora esperada	Actividades por recomendación	Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
1	Fortalecer la coordinación interinstitucional con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas con la Secretaría de Finanzas y Administración con el fin de que el avance físico-financiero vaya de la mano.	Que derivado de los resultados de la presente evaluación, éstos se den a conocer a las áreas pertinentes dentro de esas áreas operativas y se expongan las necesidades y los retos que enfrenta la Dirección del Ramo XXXIII para mejorar sus MIR y avanzar hacia el enfoque de resultados.	Realizar un proyecto de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora. Celebrar reuniones en donde se expongan los resultados de la evaluación y los retos que se enfrentan. Elaborar cronogramas de actividades y cumplir con los tiempos señalados	Implica que el área de planeación en conjunto con los responsables operativos del programa dedique tiempo a la revisión de los resultados de la evaluación y planteen alternativas de mejora.
2	Se recomienda que cada vez que revise la MIR en la etapa de programación de cada ejercicio, se realice nuevamente el proceso de aplicación de la MML, partiendo desde la identificación de la problemática, y con la participación de todas las áreas y unidades que forman parte del programa	Que derivado de la revisión de la MIR se mejore la información procesada.	Identificar y mejorar los indicadores correspondientes a cada área.	Las áreas operativas deben dedicar tiempo para mejorar la construcción de la MIR.

ELABORÓ:	VALIDÓ:	AUTORIZÓ:
 C.P. MOISES OCAMPO PALACIO INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN	 DRA. PAULA SÁNCHEZ JIMENEZ SINDICA ADMINISTRADORA	 DR. ANTONIO SALVADOR JAIMES HERRERA PRESIDENTE MUNICIPAL

**Resumen Ejecutivo de la Evaluación de Desempeño 2020
al Cumplimiento del convenio del Subsidio para el
Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad
Pública (FORTASEG).**

Resumen Ejecutivo

De conformidad con el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020 emitido por la Instancia Técnica de Evaluación; el objetivo general de la Evaluación de Desempeño del Cumplimiento del convenio del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG), es la verificación del cumplimiento de lo convenido para el uso del Subsidio apegado a la normativa aplicable.

Asimismo, el objetivo específico de la evaluación de desempeño es, validar las lógicas horizontal y vertical de las MIR de los programas presupuestarios así como su relación con la MIR del Enlace FORTASEG. Determinar el nivel de logro a partir del análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores de las MIR. Determinar el nivel de logro a partir del cumplimiento de la cobertura y del ejercicio del presupuesto de los programas presupuestarios.

La evaluación se realiza a partir del análisis de la lógica vertical y lógica horizontal del Programa a través de una serie de preguntas de investigación que permitirán:

1. Validar las lógicas horizontal y vertical de las MIR de los programas presupuestarios del FORTASEG así como su relación con la MIR del Enlace FORTASEG;
2. Determinar el nivel de logro a partir del análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores de las MIR tanto de los programas presupuestarios del FORTASEG como del Enlace FORTASEG;

Para cada pregunta de investigación se definió una valoración cuantitativa que resume la apreciación del evaluador, y permite obtener una valoración sintética acerca de la suficiencia de los elementos que cumple el Programa. Para esto, se utilizó la siguiente escala semaforizada de tres grados.

1	2	3
Aceptable	Con riesgo	Crítico

La metodología utilizada para la evaluación del Programa es la Metodología de Marco Lógico (MML) ya que tal y como lo describe el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la MML como herramienta para la medición de resultados permite mejorar el diseño y la lógica interna de los programas presupuestarios, así como identificar de manera oportuna retos y necesidades de los programas con el fin de que los servidores públicos puedan tomar decisiones pertinentes en torno a su diseño e implementación.

Introducción

La evaluación de programas públicos es uno de los componentes esenciales del modelo de Gestión para Resultados que se impulsó desde el gobierno federal a partir de la Reforma Hacendaria en materia de presupuesto y gasto público de 2008 que incluyó la reforma al artículo 134 constitucional. Este modelo de gestión está en vías de consolidación en los tres niveles de gobierno gracias al fortalecimiento institucional, legal, normativo y técnico de los procesos de planeación, programación, presupuestación; en el marco de la implementación del Presupuesto basado en Resultados, PbR.

La GpR es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque también interesa cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población. La Gestión para Resultados cobra sentido con el establecimiento de los objetivos (resultados esperados), a partir de los cuales se organiza la gestión pública para alcanzarlos.¹

El PbR, por su parte, es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional. El PbR busca elevar la cobertura y la calidad de los bienes y servicios públicos, cuidando la asignación de recursos. Particularmente a los que sean prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Dentro de este modelo, los programas públicos se conciben como la estrategia y oferta de solución a un problema o necesidad que aqueja a la población. Planteamiento estratégico que enlaza el Plan de Desarrollo con los objetivos de resultados de los programas. Esta oferta de solución se materializa a través de la entrega de diversos bienes y/o servicios a la población beneficiaria adecuadamente identificada y focalizada. Esta perspectiva o enfoque en problemas y sus alternativas de solución, es sumamente importante en el modelo de Gestión para Resultados y es la que debe guiar el diseño de los programas públicos.

¹ SHCP. Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados.
<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>

El proceso en el que se sustenta el PbR parte del diseño de los programas presupuestarios utilizando como herramienta la Metodología del Marco Lógico, del cual resulta la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del programa. De ese modo se cuenta con los instrumentos de seguimiento y evaluación, cuyos resultados inciden directamente en las decisiones de presupuestación y gasto público del siguiente año fiscal.

Así, la política de Presupuesto basado en Resultados y Evaluación del Desempeño del Gobierno Federal contempla, a través de disposiciones contenidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, además del artículo constitucional antes mencionado, la obligatoriedad de evaluar los resultados de los recursos federales transferidos a estados y municipios entre los que se encuentran el FORTASEG.

El FORTASEG es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad.

La Evaluación Específica de Desempeño, de acuerdo con el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, es una valoración sintética del desempeño de los programas públicos durante un ejercicio fiscal². El propósito de esta evaluación es mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas públicos mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas.

Se espera que la presente evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos responsables de los programas presupuestarios evaluados, para unidades de evaluación, así como para los servidores públicos que toman decisiones a nivel gerencial de la dependencia.

² LCF. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

³ CONEVAL. http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx

Metodología para la evaluación específica de desempeño:

La metodología para la evaluación de específica de desempeño que fue propuesta atendiendo a los Términos de Referencia (TdR) citados y se aplicó al programa presupuestario a evaluar consistió en lo siguiente:

Técnicas de Investigación:

Se realizó un análisis de gabinete con base en la información documental proporcionada por la dependencia solicitante, sobre cada uno de los aspectos a evaluar contemplados en cada una de las preguntas metodológicas incluidas en los TdR.

La información se solicitó al área de Enlace FORTASEG por medio de una bitácora que enlista los documentos y fuentes de información que, de acuerdo con el evaluador, son necesarios para responder las preguntas metodológicas y en general para la evaluación.

La información se analizó a la luz de los fundamentos metodológicos y técnicos de la Metodología del Marco Lógico, así como del enfoque del Presupuesto y la Gestión para Resultados. Esta particularidad es de suma importancia ya que dichos fundamentos y enfoque son los que guiaron el criterio del evaluador para determinar los resultados y emitir las recomendaciones.

La Metodología de Marco Lógico (MML) es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos. Su aplicación permite:

1. Presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad;
2. Identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos;
3. Evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

De acuerdo con las guías y manuales sobre el diseño de programas públicos con la MML tanto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) así como de organismos internacionales pioneros en el impulso de este enfoque como el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la aplicación de la MML debe lograr una expresión clara y sencilla de la lógica interna de los programas, proyectos y de los resultados esperados con su ejercicio, y con ello, el destino del gasto público asignado a dichos programas y proyectos; facilitar la alineación de los objetivos de los programas o proyectos entre sí, y con la planeación nacional; estandarizar el diseño y sistematización de los programas presupuestarios, por ejemplo, una terminología homogénea que facilita la comunicación; generar información necesaria para la ejecución, monitoreo y evaluación del programa presupuestario, así como para la rendición de cuentas; proporcionar una estructura para sintetizar, en un solo cuadro, la información más importante sobre un programa. A la luz de lo anterior se analizó la MIR del Enlace FORTASEG como producto de la aplicación de la MML para dar respuesta a las preguntas metodológicas.

Una vez realizado el análisis de la información bajo los criterios mencionados, se registraron los hallazgos y se formularon las respuestas a las preguntas metodológicas. Una vez que se tuvo el registro de los hallazgos por cada aspecto a evaluar, el evaluador estableció su juicio y valoración a través de los instrumentos establecidos en los términos de referencia para generar la valoración del programa.

Fuentes de información:

Las fuentes de información son cualitativas y cuantitativas y consisten, en términos generales, en lo que se incluye en el apartado bitácora de fuentes de información junto con el listado de información entregada para la evaluación.

La Evaluación Específica del Desempeño de la MIR incluye, en primer lugar, y de acuerdo con lo establecido en los TdR, la descripción de los indicadores evaluados; la problemática o necesidad social a la que atiende, sus componentes y población objetivo. Posteriormente se describen los objetivos de la evaluación mismos que fueron establecidos en los TdR. En el siguiente apartado se presentan los resultados de la evaluación, es decir, se presenta cada una de las preguntas metodológicas con sus respectivas respuestas. En seguida se

presentan las conclusiones en las que se realiza una síntesis de los principales hallazgos destacando observaciones que tiene el evaluador sobre éstos.

Objetivos de la evaluación

De conformidad con los Términos de Referencia emitidos por el Enlace FORTASEG, los objetivos de la evaluación del FORTASEG, son los siguientes:

Objetivo general:

Se comprende la verificación de la integración, operación y evaluación de la gestión y resultados de los proyectos del FORTASEG del ejercicio fiscal 2020, con base en indicadores de gestión.

Objetivos Específicos de la Evaluación Específica de Desempeño:

1. Determinar el nivel de logro a partir del análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores de las MIR del Enlace FORTASEG.
2. Determinar el nivel de logro a partir del cumplimiento de la cobertura y del ejercicio del presupuesto del FORTASEG 2020.

1.- Cumplimiento del convenio del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG).

Tabla de Recomendaciones				
Consecutivo (por prioridad y por ser más factibles a corto plazo)	Recomendación	Mejora esperada	Actividades por recomendación	Implicaciones por actividad (operativas, jurídico-administrativas, financieras)
1	Fortalecer la coordinación interinstitucional con la Secretaría de Finanzas y Administración con la Secretaría de Seguridad Pública para vigilar el cumplimiento en tiempo y forma de lo convenido para la ejecución de los recursos FORTASEG 2020.	Que derivado de los resultados de la presente evaluación, éstos se den a conocer a las áreas ejecutoras del gasto y se expongan las necesidades y los retos que enfrenta el Enlace FORTASEG para mejorar sus MIR y avanzar hacia el enfoque de resultados.	Realizar un proyecto de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora. Celebrar reuniones en donde se expongan los resultados de la evaluación y los retos que se enfrentan.	Implica que el área de planeación en conjunto con los responsables operativos del programa dedique tiempo a la revisión de los resultados de la evaluación y planten alternativas de mejora.
2	Se recomienda que cada vez que revise la MIR en la etapa de programación de cada ejercicio, se realice nuevamente el proceso de aplicación de la MML, partiendo desde la identificación de la problemática, y con la participación de todas las áreas y unidades que forman parte del programa	Que derivado de la revisión de la MIR se mejore la información procesada.	Identificar y mejorar los indicadores correspondientes a cada área.	Las áreas operativas deben dedicar tiempo para mejorar la construcción de la MIR.

ELABORÓ:	VALIDÓ:	AUTORIZÓ:
 C.P. MOISÉS OCAMPO PALACIO INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.	 DRA. PAULA SÁNCHEZ JIMÉNEZ SINDICA ADMINISTRADORA	 DR. ANTONIO SALVADOR JAIMES HERRERA PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN
2018 - 2021
TODOS JUNTOS HAREMOS HISTORIA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
PRIMER SINDICO ADMINISTRATIVO
2018 - 2021
TODOS JUNTOS HAREMOS HISTORIA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.
PRESIDENCIA
2018 - 2021
TODOS JUNTOS HAREMOS HISTORIA